

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E4-2026
CONVOCATORIA No. 004/2026**

ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos.
3. Generalidades de los trabajos.
4. Acreditación de la Contratista
 - 4.1 Personas físicas
 - 4.2 Personas morales
 - 4.3 Documentación general
 - 4.4 Capital contable mínimo
 - 4.5 Capacidad financiera
 - 4.6 Participación conjunta
5. De las proposiciones
 - 5.1 Instructivo para elaborar las proposiciones
 - 5.2 Retiro de proposiciones
6. Anexos
 - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
 - 6.2 Contenido de la propuesta económica
7. Del procedimiento de presentación de proposiciones
 - 7.1 Presentación
 - 7.1.1 Uso de datos personales
 - 7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas
 - 7.1.3 Apertura de proposiciones económicas
 - 7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica
 - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
 - 7.3 De la evaluación y adjudicación
 - 7.3.1 Evaluación técnica
 - 7.3.2 Evaluación económica
 - 7.4 Del fallo
 - 7.5 Subcontratación
8. Del Contrato
 - 8.1 Firma del contrato
 - 8.2 De las garantías
 - 8.2.1. Garantía de cumplimiento
 - 8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
 - 8.2.3 Garantía de vicios ocultos
9. Complementarias
 - 9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.
 - 9.2 Sanciones por incumplimiento
 - 9.3 Información del proyecto
 - 9.4 De las retenciones
 - 9.5 Anticipo
 - 9.6 Ajuste de costos
 - 9.7 Forma y condiciones de pago
10. Inconformidades y legislación
11. Requerimientos complementarios

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM), por conducto de la Dirección Administrativa, emite las Bases para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EO-920005999-E4-2026** de la **Convocatoria Pública Estatal Número: 004/2026** denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, SEGUNDA ETAPA"**; de conformidad con lo establecido en los artículos: 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII; 6, 7, 24, 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Las presentes bases, tienen por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, y demás requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de las presentes bases, se han obtenido fondos a través del oficio de autorización de recursos de número SF/SPIP/DPIP/CPCIPA/DPAIPA-1/FAM-IES/1316/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra FAM-IES/1316/262109/2026, programa: 138.- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Publica de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03.- Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición del servicio educativo.

COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://www.utm.mx/web/transparencia/difusion_de_procedimientos_estatales_licitaciones_e_invitaciones o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la UTM, sita en Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1, Agencia Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69004, teléfono: 01 (953) 532 45 60 ext. 165, o en las oficinas de la Dirección de Relaciones y Recursos en Calle Huerto Los Olmos N°215 Fraccionamiento Trinidad de las Huertas Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2026, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 19:00 horas.

La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, el contratista deberá realizar su pago de \$2,000.0 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2026 en la dirección electrónica: <https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>

Una vez efectuado el pago el contratista deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sita en Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1, Agencia Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69004, o en las oficinas de la Dirección de Relaciones y Recursos, sita en Calle Huerto Los Olmos N°215 Fraccionamiento Trinidad de las Huertas Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2026 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, presentando solicitud por escrito de la contratista dirigida al L.C.E. José Luis Ramos Espinoza Director Administrativo de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el administrador único o el apoderado legal anexando copia de la línea de captura y copia del comprobante de pago que como máximo deberá reflejar la fecha límite de venta de bases, en caso contrario no se aceptará como válido. En el mencionado escrito deberán especificar su dirección de correo electrónico para hacerles llegar de manera digital los documentos relativos al proceso.

Los Licitantes que presenten solicitudes de inscripción fuera del horario y fecha mencionados, no les será recibido su oficio, aun cuando su orden de pago correspondiente se haya realizado dentro de la fecha establecida.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. **Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
- IV. **Convocante:** La Ejecutora de Obra, responsable del procedimiento de contratación.
- V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
- VI. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos.
- VII. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- VIII. **Licitación:** Procedimiento de contratación de Licitación Pública Estatal.
- IX. **Licitante:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Licitación.
- X. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XI. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XII. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XIII. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras. los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XIV. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que se presentan de acuerdo las especificaciones solicitadas, en los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XV. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XVI. **Secretaría de Honestidad:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XVII. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.

3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS.

Licitación Pública Estatal
No. EO-920005999-E4-2026

Descripción general de la Obra y lugar de los trabajos:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS), SEGUNDA ETAPA, SE CONSTRUIRÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN ESTA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, SE TERMINARÁ LA PLANTA BAJA DEJÁNDOLA FUNCIONAL, DONDE SE ENCUENTRAN LOS LABORATORIOS DE SEMICONDUCTORES Y DIELECTRICOS; NANOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA ÓPTICA, Y SE CONSTRUIRÁ LA PLANTA ALTA CON UNA SUPERFICIE DE 609.84 M², LA CUAL QUEDARÁ EN OBRA NEGRA, EN ESTA PLANTA SE ENCONTRARÁN LOS LABORATORIOS DE: SISTEMAS MECÁNICOS Y ROBÓTICOS CON 97.86M² DE SUPERFICIE; AUTOMÁTICA SOSTENIBLE CON 108.06 M² DE SUPERFICIE; SISTEMAS INTELIGENTES CON 121.11 M² DE SUPERFICIE; INGENIERÍA TERMODINÁMICA CON 108.06 M² DE SUPERFICIE Y PROCESOS VERDES CON 97.86 M² DE SUPERFICIE, ADEMÁS DE UN ÁREA DE CIRCULACIÓN DE 76.89 M² DE SUPERFICIE. LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA PLANTA SON LOS SIGUIENTES: EN PLANTA BAJA: 103.52 M² DE MUROS DIVISORIOS Y CUBIERTAS DE TABLACIMIENTO; 19.00 PIEZAS DE DETALLE CONSTRUCTIVO (ELABORACIÓN DE ESCALONES Y MESETAS DE CONCRETO F'C=200KG/CM²); 56.09 M² DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10; 478.60M² DE INSTALACIÓN DE LOSETA CERÁMICA EN PISOS Y AZULEJO EN MUROS, CON JUNTA DE 5MM, Y ADHESIVO; 2326.11 M² DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS Y PLAFONES; 43 PIEZAS DE CANCELERÍA (7 VENTANAS DE ALUMINIO DE 2" TIPO LOUVER, 27 FUERTAS DE ALUMINIO NATURAL Y 9 MAMPARAS DE BAÑO CON ALUMINIO LISO); 153 PIEZAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SALIDAS DE ALUMBRADO, DE APAGADOR SENCILLO, DE CONTACTO Y AIRE ACONDICIONADO, CON CHALUPA O CAJA DE REGISTRO GALVANIZADA, TUBERÍA CONDUIT DE PVC Y CABLEADO); 121 ML DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA DE 25MM); 19.00 PIEZAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CENTRO DE CARGA "NQ304AB100S", INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO HDL36030 Y QO 1X20); 145.14 ML DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA CON TUBERÍA TUBO PLUS DE 3/4", 1" Y 1 1/4"); 35 PIEZAS DE MUEBLES HIDROSANITARIOS (6 TAZAS PARA WC, 6 LAVABOS, 3 MINGITORIOS, 2 REGADERAS DE EMERGENCIA, 11 TARJAS, 4 CESPOL COLADERA Y 1 TINACO DE 2500LT); 9.00 PIEZAS DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA (VÁLVULAS DE ESFERA TUBO PLUS DE 3/4", 1" Y 1 1/4"); 19.00 PIEZAS DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN (INSTALACIÓN DE 12 AIRES ACONDICIONADOS Y 7 EXTRACTORES DE AIRE); 155.64 ML DE INSTALACIÓN ESPECIAL (INSTALACIÓN DE DUCTERÍA PARA SALIDAS DE AIRE COMPRIMIDO, GAS Y VACÍO); Y 26.05 ML DE OBRA EXTERIOR (BORDILLO DE 10X30CM CON CONCRETO F'C=150KG/CM²). EN PLANTA ALTA: 1236.27 M² DE ESTRUCTURA PARA MUROS, COLUMNAS, TRABES Y LOSA DE AZOTEA (CON CIMBRA DE TRIPLAY DE 16MM, ACERO DE REFUERZO DEL #3 AL #6, Y CONCRETO F'C= 250KG/CM²); 643.92 M² DE MUROS DIVISORIOS DE TABIQUE LIGERO DE 14 CMS DE ESPESOR; 1011.42 ML DE CASTILLOS Y CADENAS DE CONCRETO F'C=200KG/CM² CON ARMEX 10X10X4 CAL. 6; Y 37 PIEZAS DE INSTALACIÓN PARA RED DE DATOS (SALIDAS DE RED CON CHALUPA O CAJA DE REGISTRO DE PVC). ESTA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, A JÓVENES PROVENIENTES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA REGIÓN MIXTECA DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE ESTE PROYECTO SE VERÁN BENEFICIADOS 1459 ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.
Visita al lugar de los trabajos:	01de octubre de 2026 a las 10:00 horas teniendo como punto de reunión el domicilio ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004, atendidos por el Director Administrativo de la UTM, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante. En caso de que no asistan los participantes, presentarán oficio manifestando de conocer el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos. La visita tendrá por objeto, que los contratistas consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

Junta de aclaraciones:	01 de octubre de 2026 a las 11:00 horas teniendo como punto de reunión el domicilio ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004. Los contratistas podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria, bases, anexos, procedimientos constructivos y las cláusulas del modelo del contrato, entre otras, las cuales serán analizadas por la convocante y harán las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Las contratistas deberán presentar por escrito o en medio magnético en las oficinas de la Dirección Administrativa cita en Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004 en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes según las fechas del proceso, o a los correos: vice_admin@mixteco.utm.mx y dproyectosconstruccion@mixteco.utm.mx las preguntas que consideren necesarias, con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio de dicho acto, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten. La Convocante hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes, elaborando el acta correspondiente la cual se firmará por los que en ella intervengan. Será responsabilidad de los contratistas, acudir a dicha junta y obtener copia del acta, ya que este documento formará parte integrante de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del mismo en las oficinas de la convocante, u obtener el archivo digital de la misma, el cual estará a disposición de los licitantes en el link: https://www.utm.mx/web/transparencia/difusion_de_procedimientos_estatales_licitaciones_e_invitaciones
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	05 de octubre de 2026 a las 11:00 horas teniendo como punto de reunión el domicilio ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004. La hora que regirán estos actos será la que señala el reloj que se encuentre en el lugar de los eventos.
Fallo:	07 de octubre de 2026 a las 16:00 horas teniendo como punto de reunión el domicilio ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.
Tipo de Contrato:	A precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	08 de octubre de 2026 a las 17:00 horas en la Dirección Administrativa de la UTM, ubicado en: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.
Fecha estimada de inicio y término de los trabajos:	09 de octubre de 2026 20 de febrero de 2027
Periodo de ejecución de los trabajos.	135 días naturales.
Por concepto de anticipo se entregará el 30%	
La Ejecutora del Gasto no proporcionará a la Contratista, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	

4.- ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA.

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden de los anexos que se especifican en el presente numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo, podrá ser presentada dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

Las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas físicas:

1. Original del acta de nacimiento.
2. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).
3. Constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días naturales** a la fecha de la apertura.
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), **Se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición.** Pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.
5. Constancia vigente de situación fiscal del INFONAVIT, en sentido "**sin adeudo**", con fecha de expedición **no mayor a 3 días** previo a la fecha de presentación de las propuestas pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.
6. En caso de que la propuesta sea presentada por un apoderado legal, éste exhibirá el original o copia certificada y copia simple del instrumento notarial que lo faculte para ello, así mismo, deberá presentar el original o copia certificada y adjuntar copia de su identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).

4.2. Personas morales:

1. Original o copia certificada y copia simple, de las Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y última acta modificatoria (en caso de aplicar), todas las anteriores debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.
2. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar), **en la escritura pública vigente.**
3. Podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, y este deberá presentar original o copia certificada y copia simple, del instrumento notarial, del que se desprenda su facultad, así mismo, deberá presentar el original o copia certificada y adjuntar copia de su identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar).

4. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas.**
5. Original en hoja membretada, del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b. De la persona representante legal, gerente general o administrador único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.
6. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), **se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición.** Pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.
7. Constancia **vigente** de situación fiscal del INFONAVIT con fecha de expedición no mayor a **3 días** previo a la fecha de presentación de las propuestas, en sentido "sin adeudo", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar:

1. Original en hoja membretada, de la solicitud de inscripción al procedimiento, con acuse de recepción de la Convocante.
2. Original del recibo de pago de las Bases.
3. Original en hoja membretada, del listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas cinco años anteriores a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar: copia simple** de:
 - a. Carátula de los Contratos de las referidas obras,
 - b. Actas entrega-recepción (en su caso), y
 - c. Fianza de vicios ocultos.

El listado deberá contener: nombre de la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a, b y c, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.

Nota: Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia de la contratista, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

4. Escrito original y en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos, el cual deberá ser coincidente con el domicilio que ampara la constancia de situación fiscal o en su caso en el acuse de aviso de apertura de sucursal, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta. **Se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, televisión de paga e internet.** Así como croquis georreferenciados de macro y micro localización, fotografías a color y recientes del exterior e interior del inmueble. (serán válidos los croquis tomados de cualquier aplicación digital)

En caso de que la contratista tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca de Juárez o zona conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.
6. Original de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaría de Honestidad, **clasificación C o D.**
7. Escrito original y en hoja membretada de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Original de la constancia de **no inhabilitación a proveedores y contratistas, vigente**, emitida por la Secretaría de Honestidad, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.
9. Tarjeta de identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social debiendo coincidir con el domicilio fiscal o en su caso apertura de sucursal.
10. Opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas

NOTA: Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento. Cuando existan inconsistencias por parte del algún portal institucional al momento de realizar la verificación se recepcionará a reserva de una verificación posterior.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, será motivo de desechamiento.

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes bases.

4.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales:
 - I. Declaración anual del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la fecha de la presente Convocatoria
 - II. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria por el periodo de enero-agosto de 2026
 - III. Constancia vigente de no adeudo fiscal del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas, dirigida a la misma Secretaría o a la Universidad Tecnológica de la Mixteca.
2. Estados financieros bajo protesta de decir verdad firmados por un contador público certificado en original o copias certificadas, **del ejercicio fiscal inmediato anterior** y de los meses ejercidos del año en curso al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de las propuestas de:
 - I. Balance general;
 - II. Estado de resultados;
 - III. Estado de flujo de efectivo;
 - IV. Estado de variaciones en el capital contable;
 - V. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas de los estados financieros (balance general y estado de resultados), y
 - VI. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad)

En el caso de personas físicas que se hayan inscrito recientemente ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales que hayan presentado de manera reciente el aviso de reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales 1, 2 y 3, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo,
6. Estados de variaciones dictaminados, y
7. en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

NOTA: Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación:**

- Cédula profesional.
- Constancia del número de registro al Padrón de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos (Despachos) para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado (a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
- Copia de identificación oficial vigente (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar)
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas.

4.6. Participación conjunta

Dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente una propuesta a la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, debiendo acreditar de manera individual el numeral 4. ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA, de las presentes bases de licitación, los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria y siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- A. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
- B. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 1. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 2. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 3. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
 4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
 5. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
 6. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- C. En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- D. El convenio original a que hace referencia el inciso B de este numeral, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
- E. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1. Instructivo para elaborar las proposiciones

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, los participantes deberán entregar a la convocante, su propuesta técnica y económica cada una en su respectivo sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificados, los cuales deberán contener la totalidad de la documentación correspondiente.

Los sobres y cada uno de los compiladores, deberán identificarse con el siguiente rotulado:

Nombre de la contratista PROPUESTA TÉCNICA Modalidad de la contratación: Licitación Pública Estatal	Nombre de la contratista PROPUESTA ECONÓMICA Modalidad de la contratación: Licitación Pública Estatal
---	--



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
N O . E O - 9 2 0 0 0 5 9 9 9 - E 4 - 2 0 2 6

Número de procedimiento: EO-920005999-E4-2026 Fecha de la convocatoria: 05 de octubre de 2026. Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, SEGUNDA ETAPA" No abrir antes de las 11:00 horas, del día 05 de octubre de 2026. Lugar: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004. Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.	Número de procedimiento: EO-920005999-E4-2026 Fecha de la convocatoria: 05 de octubre de 2026. Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, SEGUNDA ETAPA" No abrir antes de las 11:00 horas, del día 05 de octubre de 2026. Lugar: Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004 Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.
---	--

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4, referente a la Acreditación de la Contratista, deberá identificarse de la siguiente manera:

Nombre de la contratista PROPUESTA TÉCNICA ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.
--

NOTA. Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca. El sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física. En caso contrario la propuesta será desechada.

La propuesta se deberá presentar en idioma español y en moneda nacional.

Toda la documentación deberá estar foliada, firmada y sellada, se presentará en el orden en que se indica en el apartado 6. Anexos, y estos deberán estar identificados con separadores que indiquen el número del anexo y su título (en el caso de que un anexo contenga subdivisiones, estos también deberán estar identificados con separadores). Se deberán usar preferentemente los formatos que la Convocante proporcione y en caso de usar otros, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos.

Cuando de la revisión se observe que, el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

6.- ANEXOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	1.1. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. 1.2. En caso de haber asistido a la visita al lugar de la obra, deberá anexar copia de la constancia de visita. NOTA. En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los contratistas obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un contratista no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 2	2.1 Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o la junta de aclaraciones que se celebre. 2.2 Copia de las actas y circulares de la o las juntas de aclaraciones.
Anexo 3	Datos básicos de costos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. Para el caso de la contratación de mano de obra, se debe considerar un 50% local, cuando se trate de obras a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas o zonas consideradas con cierto grado de marginación. La Contratista integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
Anexo 4	<u>Relación original</u> de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del contratante, deberá adjuntar una <u>copia fotostática simple</u> de las facturas de las mismas. En el supuesto de que el contratante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá <u>anexar original de la carta compromiso de arrendamiento</u> y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.

Anexo 5	Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos . Por partidas y por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt.)
Anexo 6	Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar, dividido cada uno por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: - De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. - De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. - De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. - De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías.
Anexo 7	A. Director Responsable de Obra (DRO) <u>Original o Copia Certificada y copia simple</u> de la licencia del Director Responsable de Obra (D.R.O.) con CLASIFICACIÓN “A”, expedida por la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. - Original o Copia Certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). <u>Original y con firma autógrafa</u>, del currículum, en donde se acredite su experiencia profesional. - Original o copia certificada y copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto). <u>Oficio original y con firma autógrafa</u>, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. - Para el caso de obras de electrificación, no se requiere licencia como D.R.O. - La persona D.R.O. No deberá ostentar el cargo de administrador único, socio accionista o apoderado legal ni tener vínculo con la contratista. B. Superintendente <u>Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.</u> (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). <u>Original y con firma autógrafa</u>, del currículum, en donde se acredite su experiencia profesional. - Copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto). <u>Oficio original y con firma autógrafa</u>, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. Nota: Los documentos en original o copia certificada son para efectos de cotejo.

Anexo 8	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de: 1. La dirección; 2. Administración, y 3. Ejecución de la obra. En la relación deberá estar identificando el cargo que asumirán, incluirse <u>el original</u> del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años, se deberá <u>incluir preferentemente copia simple</u> de la cédula profesional, <u>copia simple</u> del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses y número de contacto. En el currículum, deberá especificar una relación de actividades profesionales en que haya participado, las cuales deberán tener características técnicas y magnitud similares a la de los trabajos del procedimiento que nos ocupa.
Anexo 9	Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con laboratorio externo, debiendo presentar lo siguiente: 1. Escrito <u>original y en hoja membretada y con sello del laboratorio a emplear, firmado por la persona representante del laboratorio</u> donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE). 2. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas. 3. Programa de Control de Calidad 4. <u>Original</u> de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaría de Honestidad.
Anexo 10	Manifestación escrita de no subcontratar la obra y/o partes del mismo.
Anexo 11	a. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó. b. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de respetar, ajustarse y aplicar lo estipulado en leyes, reglamentos y normatividad aplicables. c. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, que al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje. d. Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer el catálogo de conceptos, bases, guía de llenado y especificaciones en caso de haber. e. Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos. f. Planos (tamaño doble carta) otorgadas por la convocante, debidamente firmados, y sellados en todas sus hojas útiles.
Anexo 12	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.
Anexo 13	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento de los artículos 21 y 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 14	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos escaneados del acreditamiento de la Propuesta Técnica y acreditamiento de la personalidad. Los archivos deberán estar generados en formato PDF o programa similar, comprimidos en

	Zip, para el caso de todos los programas calendarizados aparte de presentarse en formato PDF o similar, se deberán presentar el archivo Excel. El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado con la siguiente información: nombre de la obra y número del procedimiento.
--	---

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición.
Anexo 2	Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la Convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos , correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt)
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por la Contratista, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, calculando con factores obrero-patronal, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), anexando tarjeta de identificación patronal, así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. <u>En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).</u> Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Licitante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador. El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.
Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.

Anexo 6	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio (en caso de que se requiera), los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. (Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la Secretaría de Honestidad, para tal efecto, deberá anexar el reporte de mano de obra gravable, con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.
Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberán incluir los análisis de precios de los conceptos básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
Anexo 10	Explosión de insumos
Anexo 11	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos con descripción respectiva de acuerdo al presupuesto de obra, para los siguientes rubros: I. De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos; II. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; III. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y IV. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.

Anexo 12	Costos globales integrados.
Anexo 13	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con todos los documentos escaneados del acreditamiento de la Propuesta Económica y acreditamiento de la personalidad de la persona que acude a la apertura de esta propuesta, solo en caso de que sea distinta de la que presentó la propuesta técnica. Los archivos deberán estar generados en formato PDF o programa similar, comprimidos en Zip, para el caso de todos los programas calendarizados aparte de presentarse en formato PDF o similar, se deberán presentar el archivo Excel.

NOTA IMPORTANTE: Todos los documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse al L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Director Administrativo de la Universidad Tecnológica de la Mixteca**, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1. Presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

Se realizará un registro de las Contratistas, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una identificación oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la Convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las Contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la Convocante.

Al ingreso de las Contratistas a la sala en donde se realizará la presentación de la propuesta, se les entregarán sus sobres y se procederá a tomar asistencia de los mismos. **Si alguno de los Contratistas no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la Convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.**

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, las Contratistas no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.
3. Que estén debidamente cerrados de forma inviolable.

NOTA. La Secretaría de Honestidad podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que conforman las propuestas técnica y económica, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las personas licitantes reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la UTM en el siguiente link:
<https://www.utm.mx/avisodeprivacidad/index.html>

La Convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de Licitación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas

La persona servidora pública, responsable de conducir el acto, en su caso, con el acompañamiento de los comisarios de la Secretaría de Honestidad, procederá a la **revisión de la documentación correspondiente a la acreditación** de la Contratista, posteriormente **se verificarán los anexos solicitados en las Bases.**

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas, firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No. 1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona a la que le fue expedida la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
5. Que los anexos se encuentren completos.
6. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento. Cuando existan

inconsistencias por parte del algún portal institucional al momento de realizar la verificación se recepcionará a reserva de una verificación posterior.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta sea aceptada, se procederá a rubricar los **anexos 5 y 6**, correspondientes al Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos y Programas cuantificados y calendarizados objeto de la convocatoria.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la Convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas motivaron su desechamiento; la SHTFP podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por las personas que intervinieron en la misma y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de alguna contratante no invalidará su contenido y efectos.

7.1.3 Apertura de proposiciones económicas.

En esta etapa, se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, así como también se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las y los participantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas en la etapa anterior.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas, firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950. y así sucesivamente.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona a la que le fue expedida la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado.
4. Que los anexos se encuentren completos y debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color, que indique el anexo de que se trata.
5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento. Cuando existan inconsistencias por parte del algún portal institucional al momento de realizar la verificación se recepcionará a reserva de una verificación posterior.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los **anexos 1, 2 y 3**, correspondientes a la **carta compromiso de la proposición, presupuesto de obra** en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el **programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos**

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola Contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la Convocante y de la Secretaría de Honestidad.

Se levantará el acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que motivaron su desechamiento; en su caso, la Secretaría

de Honestidad podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por las personas que intervinieron en la misma y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún contratante no invalidará su contenido y efectos, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.

La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, **durante el acto de apertura** por las siguientes razones:

1. Cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
2. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable o no se presenten de conformidad a lo solicitado.
3. Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas o económicas no tengan carátula de presentación o ésta venga sin firma o sello.
4. Que presente documentos que correspondan a otro procedimiento de contratación.
5. Cuando el documento presentado no sea legible.
6. Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes Bases.
7. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
8. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad jurídica, así como los anexos solicitados.
9. Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las Bases.
10. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
11. Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista, o no se puedan leer. Cuando existan inconsistencias por parte del algún portal institucional al momento de realizar la verificación se recepcionará a reserva de una verificación posterior.
12. Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
13. Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las Bases.
14. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona a la cual se le expidió la constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, **durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta** por las siguientes razones:

1. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
2. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
3. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
4. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
5. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
6. Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
7. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos
8. Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
9. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
10. Que los precios de la propuesta excedan del monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
11. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
12. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes. (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).
13. Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno del Estado.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, la convocante verificará las cédulas profesionales del personal técnico que presente la contratista.

- IV. Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V. Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.
- VII. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario y tiempo determinado, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
5. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

1. Que la maquinaria y el equipo de construcción, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que

sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.

3. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C. De los materiales:

1. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y
2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
2. Que los importes propuestos por la Contratista, sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
3. Que la Contratista, haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
4. Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios y tiempo determinado, se verificará:

- A. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.

- B.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - C.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
- 5.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que se revisará:
 - A.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - B.** Que los costos directos se integren con lo correspondiente a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad.
 - C.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - D.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.
 - E.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
 - F.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 6.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:
 - A.** Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
 - B.** Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - C.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 - D.** Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.

7. Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:
 - A. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
 - B. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - C. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
8. Que, en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:
 - A. Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 - B. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - C. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 - D. Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - E. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
9. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, quede incluida la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
10. Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean

excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer el día y hora indicados en el numeral 3, de las presentes bases, **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente**, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

Un procedimiento puede ser declarado **desierto**, cuando, en términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Convocante declarará desierto el Procedimiento, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando no se reciban propuestas;
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

7.5 Subcontratación

Para la realización de los trabajos, se proporciona la información específica sobre las partes que podrán subcontratarse, de conformidad con los artículos 31 fracción XII y 48 de la Ley de Obras

8. DEL CONTRATO.

8.1 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señaladas por la ejecutora para formalizar el contrato correspondiente.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrarán a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será parte integrante del Contrato, como uno de sus anexos.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento.

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y demás normatividad aplicable, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública,

protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito: federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

8.2 De las Garantías

La Contratista ganadora, en la fecha y hora programada para la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

8.2.1 Garantía de cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del 30 por ciento del monto contratado para la ejecución de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

8.2.3 Garantía de vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como su superintendente de construcción, que deberá contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato.

El superintendente deberá tener facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Así mismo designará a un Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con registro en el Padrón de Directores Responsables de Obra, vigente en el Estado de Oaxaca, contar con título y cédula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura), con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este Contrato.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra realizando anotaciones semanales o cuando suceda algún acontecimiento relevante en la obra, y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante a través del residente, comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con lo programado.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del 0.5% (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de 0.2% (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la convocante a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

Así mismo, en ningún caso el importe de la pena convencional podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

- 1. El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos.
- 2. Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el 3 % (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el **artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.**
- 3. El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el 3% (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, "La Contratista" al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.

4. **El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: El 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; El 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

9.5 Anticipo

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual no será superior al 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.

La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

La contratista bajo su responsabilidad podrá solicitar mediante escrito fundado y motivado la renuncia al anticipo.

9.6 Ajuste de costos.

La revisión de los costos del Contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula la normatividad aplicable, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del Contrato para obtener el ajuste, para lo cual los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
2. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
3. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.
4. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
5. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
6. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

9.7 Forma y condiciones de pago.

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones tendrán como condición para su autorización, estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías georreferenciadas, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **ocho días hábiles** siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de las estimaciones correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los **veinte días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiá de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten durante el procedimiento de contratación y que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

11.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías del lugar donde se realizarán los trabajos y que sean propiedad o controlados por la misma.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
N O . E O - 9 2 0 0 0 5 9 9 9 - E 4 - 2 0 2 6

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de la ejecución de los trabajos a:
- A. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de los trabajos que se van a ejecutar, sin letreros informativos.
 - B. Situar y conservar adecuadamente las señales.
 - C. No obstruir la visibilidad de las señales.
 - D. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

Lo no previsto en las presentes Bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la normatividad aplicable sobre la materia.

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

